

INFORMACIÓN PARA FAMILIAS: “GUÍA DE AYUDAS SOCIALES 2026

Estimadas Familias,

Desde el Servicio de Atención a las Familias, seguimos trabajando para informar, orientar y acompañar a las familias en el acceso a recursos, apoyos y derechos que puedan contribuir a mejorar su bienestar y calidad de vida. Por ello, que queremos informar de la publicación de la **Guía de Ayudas Sociales y Servicios para las Familias 2026**, elaborada por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

Esta guía recoge información actualizada sobre diferentes ayudas, prestaciones, beneficios y servicios públicos a los que pueden acceder las familias en España.

Su objetivo principal es facilitar que las personas con responsabilidades familiares conozcan mejor los recursos disponibles y sepan a qué organismos pueden dirigirse para solicitar información o iniciar los trámites correspondientes.

Consideramos que esta guía es especialmente importante para nuestras familias, ya que reúne en un solo documento información sobre ámbitos muy diversos:

Seguridad Social, empleo, fiscalidad, educación, vivienda, dependencia, discapacidad, servicios sociales, conciliación familiar y laboral, entre otros. Además, incluye ayudas dirigidas a familias con personas con discapacidad o en situación de dependencia, familias numerosas, familias monoparentales y familias que puedan encontrarse en una situación de especial vulnerabilidad.

Entre las ayudas más relevantes que recoge la guía, destacamos las siguientes:

Prestaciones familiares de la Seguridad Social.

La guía informa sobre ayudas económicas por nacimiento, adopción, parto múltiple, familias numerosas, familias monoparentales y madres o padres con discapacidad. También recoge la asignación económica por hijo o menor a cargo con discapacidad igual o superior al 33%, que puede ser de especial interés para muchas familias. En 2026, esta asignación contempla importes anuales para menores de 18 años con discapacidad y cuantías superiores para hijos mayores de 18 años con discapacidad igual o superior al 65% o al 75%.

Ingreso Mínimo Vital y Complemento de Ayuda para la Infancia.

La guía explica el Ingreso Mínimo Vital como una prestación destinada a prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social, garantizando un nivel mínimo de ingresos a las personas o unidades de convivencia que cumplan los requisitos. También recoge el Complemento de Ayuda para la Infancia, con cuantías mensuales por menor de edad, en función de su edad.

Permisos parentales, reducción de jornada y excedencias.

Se incluyen medidas relacionadas con la conciliación familiar y laboral, como permisos por nacimiento y cuidado de menor, reducción de jornada por cuidado de hijos, familiares o personas con discapacidad, permisos por enfermedad grave, permiso parental y excedencias por cuidado de hijos o familiares. Estas medidas son importantes para facilitar que las familias puedan atender sus responsabilidades de cuidado sin perder determinados derechos laborales.

Ayudas para familias con personas en situación de dependencia.

La guía recoge información sobre el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que incluye servicios como teleasistencia, ayuda a domicilio, centro de día, centro de noche, atención residencial, prestaciones vinculadas al servicio, prestación económica de asistencia personal y ayudas para cuidados en el entorno familiar. Estas medidas tienen como finalidad favorecer la autonomía personal y apoyar a las personas que necesitan ayuda para realizar actividades básicas de la vida diaria.

Prestación económica de asistencia personal.

Esta prestación está destinada a promover la autonomía de las personas en situación de dependencia. Su finalidad es contribuir a la contratación de una asistencia personal que facilite el acceso a la educación, al trabajo y a una vida más autónoma. Según la guía, la cuantía depende del grado de dependencia reconocido y de la capacidad económica de la persona beneficiaria.

Servicios para personas con discapacidad y sus familias.

La guía recoge la existencia de la Oficina de Atención a la Discapacidad, que informa, asesora y analiza consultas o quejas relacionadas con la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Beneficios fiscales y deducciones.

También se incluyen beneficios fiscales en el IRPF por hijos a cargo, discapacidad, familia numerosa, familia monoparental y otras circunstancias familiares. En el caso de Extremadura, la guía recoge deducciones autonómicas relacionadas con el acogimiento familiar de menores, el cuidado de familiares con discapacidad, partos múltiples, compra de material escolar, cuidado de hijos menores de hasta 14 años, contribuyentes viudos y arrendamiento de vivienda habitual en determinados casos.

Os dejamos el enlace para la descarga y lectura de la Guía:
<https://www.dsca.gob.es/sites/default/files/derechos-sociales/familias/docs/GUIA-DE-AYUDAS-FAMILIAS-2026-AccesibleRev.pdf>

Atentamente,

EI SAF.